

66742



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
**COMPAÑÍA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y
GANADEROS CIA. LTDA.**

**OTORGAN: ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO Y LILIANA
VANESSA PRADOS FRASSER**

**A FAVOR DE: JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL EN CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ**

PINEDA

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P6475

CUANTÍA: 150,00

DI: 3 COPIAS

COPIA No.: PRINCIPAL

FECHA: 24-09-2011

NOTARIA VIGESIMA
Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notaria20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y
GANADEROS CIA. LTDA.**

**OTORGAN: ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO Y LILIANA
VANESSA PRADOS FRASSER**

**A FAVOR DE: JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL EN CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ
PINEDA**

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P6475

CUANTÍA: 150,00

DI: 3 COPIAS

HM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA.LTDA.**, por una parte; los cónyuges señores Andrés Alberto Sabransky Berrio y Liliana Vanessa Prados Frasser, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí, los comparecientes son de nacionalidad colombiana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor José Alberto

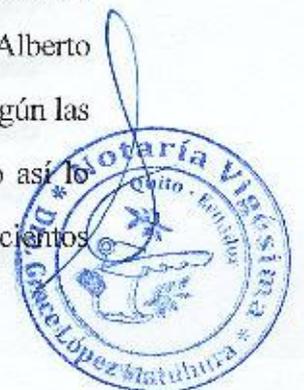


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Sabransky Noel, en calidad de Apoderado Especial del señor Carlos Alberto Gómez Pineda, conforme se acredita del poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de Cesionario. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; por haberme exhibido sus cédulas de identidad, que en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se anexa al presente instrumento como habilitantes. Me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contiene una cesión de participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada entre sí, los cónyuges señores Andrés Alberto Sabransky Berrio Y Liliana Vanessa Prados Frasser, quienes son de nacionalidad colombiana, casados entre sí, mayores de edad, empleados privados, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor Carlos Alberto Gómez Pineda, quien es de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado, mayor de edad, empresario privado, con domicilio en la ciudad de Pereira, República de Colombia, en su calidad de CESIONARIO, quien, a su vez, comparece legal y debidamente representado por su apoderado especial, el señor José Alberto Sabransky Noel, conforme se acredita con la copia debidamente certificada de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

escritura pública de poder especial, que se adjunta como documento habilitante. Todos ellos con plena capacidad civil para contratar y obligarse quienes convienen, como en efecto así lo hacen, en otorgar la presente cesión de participaciones al tenor de los términos que se precisan inmediatamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Di Donato Salvador, legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de junio de dos mil ocho, se constituyó la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA; b) Los señores Andrés Alberto Sabransky Berrio, Julián Darío Gil Muñoz y Amparo Berrio Valencia, son socios de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, bajo el siguiente detalle: Andrés Alberto Sabransky Berrio, propietario de trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; Julián Darío Gil Muñoz, propietario de ciento cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Amparo Berrio Valencia, propietaria de cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, respectivamente; y, c) Mediante acta de junta universal de socios, de fecha uno de septiembre de 2014, que se adjunta a esta escritura pública como uno de sus documentos habilitantes, se resolvió y se autorizó que el socio señor Andrés Alberto Sabransky Berrio ceda ciento cincuenta participaciones de un total de trescientas cincuenta que posee dentro de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Carlos Alberto Gómez Pineda. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos en la cláusula inmediata anterior, el señor Andrés Alberto Sabransky Berrio y su cónyuge, la señora Liliana Vanessa Prados Frasser, según las calidades que han quedado previamente invocadas, ceden, como en efecto así lo hacen, la cantidad de ciento cincuenta participaciones de un total de trescientos



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantiene el señor Andrés Sabransky en la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Carlos Alberto Gómez Pineda quien, a su vez, y por así convenir a sus intereses, la acepta. La cesión que se efectúa por medio de este instrumento se hace sin reserva de ninguna naturaleza, por lo que las participaciones se ceden con todos los derechos, principales y accesorios, que les son inherentes a ellas. A consecuencia de esta cesión de participaciones, el detalle de socios y participaciones de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIOS	CAPITAL EN USDS	PARTICIPACIONES
Andrés Alberto Sabransky Berrio	200,00	200
Julián Darío Gil Muñoz	105,00	105
Amparo Berrio Valencia	45,00	45
Carlos Alberto Gómez Pineda	150,00	150
TOTAL	500,00	500

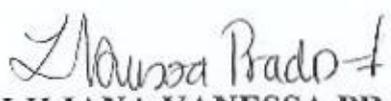
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: el valor por la cesión de las participaciones que los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO es de USD\$ 150,00 (ciento cincuenta dólares de los Estado Unidos de América) cantidad que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera y completa satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, razón por la cual renuncian a presentar cualquier reclamación legal –judicial y/o extrajudicial- presente o futura por este concepto. **QUINTA.- ESTIPULACIONES ADICIONALES:** las partes acuerdan establecer las siguientes estipulaciones adicionales: a) Las obligaciones relacionadas con las participaciones cedidas serán asumidas por el CESIONARIO, señor Carlos Alberto Gómez Pineda. b) Los CEDENTES se comprometen a firmar los títulos

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

respectivos, así como las comunicaciones necesarias para el perfeccionamiento de este contrato; y, e) Todos los gastos que demande la instrumentación de esta escritura pública, así como los de la cesión de participaciones serán de cuenta y cargo del CESIONARIO. **SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** los comparecientes, renunciando a cualquier fuero o domicilio que les pudiere favorecer, acuerdan que cualquier controversia o diferencia, derivada de la aplicación y ejecución de este contrato o que guarde relación con éste, será resuelta ante un Juez de lo Civil y Mercantil del cantón Quito, en juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento minuta que está firmada por el Abogado Marcelo Santamaría Martínez, profesional con matrícula número ocho mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO
C.I. 171555242-6.




LILIANA VANESSA PRADOS FRASSER
C.I. 1724312580



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Amue



JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL

APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA

C.I. 171555241-8

[Handwritten signature]



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL

C.I. 171555241-8

GRACE LOPEZ MATUHURA

C.I. 171555241-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE N. 171555242-6

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**SABRANSKY BERRIO
ANDRES ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Bogotá**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-03**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LILIANA V
FRADOS FRASSER**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABRANSKY JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRIO AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2012-07-18**

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-18

[Signature] *[Signature]*

FECHA DEL REGISTRO FECHA DE EXPIRACION




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cne**

036 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036.0067 NÚMERO DE CERTIFICADO **1715552426** CÉDULA

SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **0**
PROVINCIA **CUMBAYA**
QUITO CANTON **0** ZONA
CANTON **PARRQUIA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0987645298



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación de la Ley Integral del Notario, se certifica que la foto copia que antecede a este documento es una copia fiel del original en: **foja (s) útil (es)**

Quito a, **23 SET. 2014**

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

IDENTIDAD N° 172431258-0

LILIANA VANESSA PRADOS FRASSER
CARTAGENA/COLOMBIA

3 MARZO 1977
EXT. 45 41217 95817 F
QUITO PCHA-2007-EXT.

Liliana Prado



COLOMBIANA V2343 V4242

CC. ANDRES ALBERTO SARRANSKY BERRIO
SUPERIOR APODERADA GENERAL

DARIO PRADOS VALCARCEL
LUCILA FRASSER ABELLO

QUITO 8-8-2007
QUITO 8-8-2019 AFP

PV 0444889



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

041 1724312580

041-0210 NÚMERO DE CERTIFICADO
PRADOS FRASSER LILIANA VANESSA

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO RUMIPAMBA 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Liliana Prado
celular. 0998224261



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 (es) / 1 (es)

Quito a, 23 SET. 2014



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD
No. 1716552418

TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SEXO
ESTADO CIVIL
ANPARD DEL CARGO
BERRIO VALENCIA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2010-06-17
NACIONALIDAD: DEL OMBIANA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SABRANSKY OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOEL BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-17

PROFESIÓN: AGT. LLUCRATIVAS Y LEY

E1313M112




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 - 0068
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716552418
CÉDULA
SABRANSKY NOEL JOSE ALBERTO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Signature]
CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: [Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0997481644



VIGÉSIMA DE QUITO
En fe de la Ley Notarial DOY FE
que esta es una copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: [Signature] foja(s) útil (es)

Quito a, 23 SET. 2014



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: CARLOS ALBERTO GOMEZ PINEDA
A FAVOR DE: JOSE ALBERTO SABRANSKY NOEL
ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-20-P4821
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

H.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Dieciocho de Julio del Año Dos Mil Catorce**, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, el señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ PINEDA**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para efectos del presente documento se le podrá denominar simplemente como **EL PODERDANTE**, de nacionalidad colombiana; domiciliado en la ciudad de Pereira, Colombia, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil divorciado, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de este instrumento comparece el señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ PINEDA**, en calidad de poderdante, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, Colombia de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El compareciente señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ PINEDA**, con cedula de ciudadanía colombiana número **uno seis punto seis siete ocho punto cero ocho nueve**, libre y voluntariamente tiene a bien conferir poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSE ALBERTO SABRANSKY NOEL**, portador de la cédula de identidad número **uno siete uno cinco cinco cinco dos cuatro uno guión ocho (171555241-8)**, de nacionalidad colombiana, para que a su nombre y representación, realice los siguientes actos: **A)** Comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de cesión de participaciones de la Compañía **SUMLAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑÍA LIMITADA**, a través de la cual recibirá a nombre del suscrito poderdante las Participaciones equivalentes al treinta por ciento (30%) de la referida compañía. El mandatario queda facultado para realizar los trámites posteriores que perfeccionen la referida cesión de acciones luego de lo cual este poder quedará revocado en su totalidad de pleno derechos. El mandatario queda facultado para firmar cualquier documento que sea necesario para cumplir con dicho mandato.- Se le confiere al



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

mandatario, todas las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusula especial la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- **CLAUSULA TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA CUARTA.- TIEMPO.-** Este poder especial se otorga por tiempo indefinido hasta que se cumpla el objeto del mismo. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento Público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Marcelo Santamaria Martínez, profesional con número ocho mil quinientos seis del Colegios Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

CC# 16678089 de Caliv.

CÁRLOS ALBERTO GOMEZ PINEDA
CC# 16678089 de Caliv.

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 SEXO: M
 N.º: 171855241-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
 SABRANSKY NOEL
 JOSE ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 Argentina
 BUENOS AIRES
 1961-05-06

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 AMPARO DEL CARMEN
 BERRIO VALENCIA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN: ACT. LUCRATIVAS Y LEY
 E13131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 SABRANSKY OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 NOEL BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-05-17

00028572




NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 en aplicación a la Ley Notarial doy fe
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: (ojo (s) util (es))

Quito a,

18 JUL. 2014



Dra. Grace López Matubura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

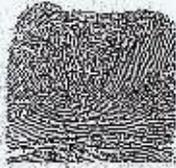


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 16.678.089
 GOMEZ PINEDA
 Apellidos
 CARLOS ALBERTO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 SEVILLA (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO



Handwritten signature: Carlos Alberto Gomez Pineda



FECHA DE NACIMIENTO: 15-DIC-1962
 SEVILLA (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA 04 O.S. RH M SEXO

09-MAR-1981 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CALLES 4900 BARRIO TRINIDAD



A-3126500-00134200-M-0016678089-20081205 0007576674A 3 25467640

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: [] la (s) del (os)

Quito a, 18 JUL. 2014

Handwritten signature: Dra. Grace Lopez Matuhura

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGA: CARLOS ALBERTO GOMEZ PINEDA; A FAVOR DE: JOSE ALBERTO SABRANSKY NOEL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a **DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.**

**NOTARIA VIGÉSIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de septiembre de 2014, a las 10h00, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en La Urbanización Miravalle 2 Calle de Goya 340 y Fray Angélico, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA**, los señores Andrés Alberto Sabransky propietario de 350 participaciones; Julián Darío Gil Muñoz propietario de 105 participaciones, y Amparo Berrio Valencia propietaria de 45 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; quienes resuelven celebrar la siguiente Junta Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidente Ad-hoc, el señor Julián Darío Gil Muñoz y actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Nancy Amparo Cajamarca Tuitise.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente que se instale la Junta Universal de Socios de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA**.

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- 1. Autorización para la cesión de (150) ciento cincuenta participaciones, de un total de (350) trescientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene el señor Andrés Alberto Sabransky Berrio dentro de la Compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA.**

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el único punto del orden del día, para lo cual el señor Julián Darío Gil Muñoz en su calidad de Presidente Ad-hoc de la compañía, da la bienvenida y otorga la palabra al señor **Andrés Alberto Sabransky Berrio**, quien manifiesta que por así convenir sus intereses desea ceder libre y voluntariamente (150) ciento cincuenta participaciones de un total de (350) trescientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene dentro de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA**, a favor del señor Carlos Alberto Gómez Pineda.

Conforme se desprende de la escritura pública de Poder Especial celebrada el 18 de julio de 2014, ante la Dra. Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual, el señor Carlos Alberto Gómez Pineda, ciudadano colombiano y de paso por esta ciudad dejó un Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se refiere, a favor del señor José Alberto Sabransky Noel, para que a nombre del poderdante reciba el 30% de las participaciones de la compañía **SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVÍCOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA**, esto equivale a (150) ciento cincuenta participaciones.

Luego de varias deliberaciones del caso, la moción es aceptada por unanimidad por lo tanto la junta decide autorizar la cesión de participaciones propuesta, por la cantidad



de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$150), así como la inclusión como nuevo socio de la compañía SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS COMPAÑIA LIMITADA, conformándose el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES
Andrés Alberto Sabransky Berrio	200,00	200
Julián Dario Gil Muñoz	105,00	105
Amparo Berrio Valencia	45,00	45
Carlos Alberto Gómez Pineda	150,00	150
TOTAL	500,00	500

La Junta autoriza al cesionario para que realice todos los trámites correspondientes para inscribir la cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.

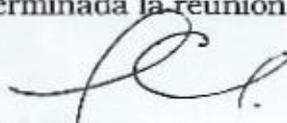
Sin otro punto más que hablar, el Presidente Ad-hoc ordena un receso de 20 minutos para que por Secretaría se realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los socios, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

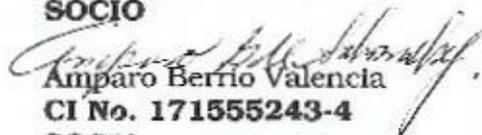
Siendo las 16h00 el Presidente Ad-hoc declara terminada la reunión.



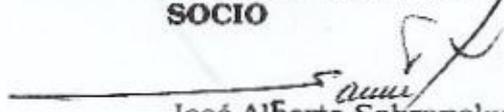
Julián Dario Gil Muñoz
CI No. 171870455-4
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



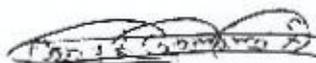
Andrés Alberto Sabransky Berrio
CI No. 171555242-6
SOCIO



Amparo Berrio Valencia
CI No. 171555243-4
SOCIA

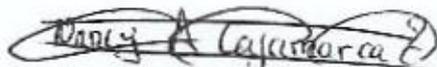


José Alberto Sabransky Noel
CI No. 17155241-8
APODERADO ESPECIAL
Carlos Alberto Gómez Pineda
CESIONARIO



Nancy Amparo Cajamarca Tuitise
Secretaria Ad-hoc

NOTA: LO ENMENDADO VALE



Nancy Amparo Cajamarca Tuitise
SECRETARIA AD-HOC



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA;** OTORGAN: ANDRÉS ALBERTO SABRANSKY BERRIO Y LILIANA VANESSA PRADOS FRASSER; A FAVOR DE: JOSÉ ALBERTO SABRANSKY NOEL EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ PINEDA, debidamente firmada y sellada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL CATORCE.**



NOTARIA VIGESIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Trigésima Cuarta

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Sumiavícola Suministros Avícolas y Ganaderos Compañía Limitada, de fecha 09 de Mayo del año 2.008, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Andrés Alberto Sabransky Berrio y Liliana Vanessa Prados Frasser, a favor de: Jose Alberto Sabransky Noel en calidad de Apoderado Especial del señor Carlos Alberto Gómez Pineda, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, el 23 de Septiembre del año 2.014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 26 de Septiembre del año 2.014.- El Notario.-



DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria
Trigésimo Cuarto
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



Notaria Trigésimo Cuarto
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 66742

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	979
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
16678089	GOMEZ PINEDA CARLOS ALBERTO	No Determinado	CESIONARIO	Divorciado
1715552426	SABRANSKY BERRIO ANDRES ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMIAVICOLA SUMINISTROS AVICOLAS Y GANADEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 150 APTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1907 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 2008, TOMO: 139.

ESTADO LIBRE DE DEUDA

ESTADO LIBRE DE DEUDA
RAZÓN DE INTERVENCIÓN

El presente documento tiene por objeto declarar que el suscrito no tiene obligaciones pendientes con el Registro Mercantil de Quito.

FECHA DE EMISIÓN	2014
FECHA DE VENCIMIENTO	2014
VALOR DE EMISIÓN	0,00
VALOR DE VENCIMIENTO	0,00

FECHA DE EMISIÓN	2014	VALOR DE EMISIÓN	0,00
FECHA DE VENCIMIENTO	2014	VALOR DE VENCIMIENTO	0,00
VALOR DE EMISIÓN	0,00	VALOR DE VENCIMIENTO	0,00

**ESPACIO
EN
BLANCO**

FECHA DE EMISIÓN	2014	VALOR DE EMISIÓN	0,00
FECHA DE VENCIMIENTO	2014	VALOR DE VENCIMIENTO	0,00
VALOR DE EMISIÓN	0,00	VALOR DE VENCIMIENTO	0,00

FECHA DE EMISIÓN	2014	VALOR DE EMISIÓN	0,00
FECHA DE VENCIMIENTO	2014	VALOR DE VENCIMIENTO	0,00
VALOR DE EMISIÓN	0,00	VALOR DE VENCIMIENTO	0,00

El presente documento tiene por objeto declarar que el suscrito no tiene obligaciones pendientes con el Registro Mercantil de Quito.

2014
M-000000



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO
EN
BLANCO

